

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

# Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

*2025/09455 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones en el ámbito musical de innovación social y urbana investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia de València Music City. Identificador BDNS: 849294.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849294>)

Las presentes bases tienen por objeto subvencionar la realización de eventos, ferias, exposiciones, soluciones tecnológicas vinculadas con la innovación musical o formaciones sectoriales o actividades y proyectos de ámbito similar que quedan debidamente justificados en el alineamiento con la estrategia de "València Music City 2025-2030".

Los proyectos habrán de desarrollarse en el término municipal de València del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025 y ayudar a posicionar a la ciudad como un referente de innovación referente en el Mediterráneo

La cuantía destinada a esta subvención asciende a 100.000,00 €, con cargo a la Actividad 1.9.- València Innovation Lab. - Planes y programas de eventos de fomento del ecosistema del Plan de Actuación de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante La Fundación) para el año 2025.

Podrán solicitar la subvención, tanto las personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, sindicatos, colegios profesionales y, en general, entidades sin ánimo de lucro u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que lleven a cabo las actividades que motivan la concesión de la subvención.

El plazo de presentación de solicitudes empieza al día siguiente de su publicación en el BOP y el plazo de recepción de propuestas será de 20 días naturales desde el día siguiente de su publicación en el BOP.

València, 28 de julio de 2025.—El director gerente, David Rosa Máñez.

